

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 935

DECRETO ALCALDICIO Nº 2437

DOÑIHUE, 02-8-2011

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Servicios de Médicos para realizar Turnos en el servicio de Urgencia Cesfam Doñihue.
- 2.- La adquisición ID:4162-45-L111, publicada el 23-07-2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".
- 3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando Nº 1, a los siguientes Proveedores por ser la oferta conveniente a los intereses municipales:

MARCELO YEVENES	8.329.754-9	13.585.- La hora con impuesto incluido.-
LUIS VINUENZA OQUENDO	23.069.397-8	13.585.- La hora con impuesto incluido.-

Doñihue 2011.-

2.- Páguese con cargo convenio Servicio de Urgencia Rural

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/RSP
BBE/LCB/JCV/ESP/RSP

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento